

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Nelson Vera

Junio 26 de 2018

Reforma Ley Dodd-Frank: ¿Reversa regulatoria?

A diez años del estallido de la crisis-financiera de Lehman (2008-2018), la relativa salud del sistema-financiero de Estados Unidos habla de las bondades de haber sincerado sus balances-bancarios y emprendido un rápido desapalancamiento de su economía. La Zona Euro ha ido más lento en dicho sinceramiento-bancario y, si bien se lograron algunos avances en Irlanda y España, la mora es aún tan alta como el 11% en Italia (aunque inferior al 16% que se tenía en 2015) y del 45% en Grecia.

En Estados Unidos, todo ello se apuntaló con la expedición de la Ley Dodd-Frank (DF) en 2010, adoptando muchos principios (no-todos) de la plantilla-regulatoria de Basilea III, ver *Comentario Económico del Día* septiembre 28 de 2010. Ello implicó mayor resiliencia de los bancos globales, habiendo incrementado su relación de solvencia (Capital/Activos Ponderados por Riesgo) hacia niveles del 12.5% (vs. 4% pre-crisis) y su relación de apalancamiento (Capital/Activos) hacia el 6% (vs. 1%).

Ahora, bajo la Administración-Trump, el péndulo-regulatorio parece ir en reversa al generar mayor laxitud (replicando los ciclos-históricos de regulación). La más reciente prueba de ello proviene de la aprobación del llamado “*Economic-Growth, Regulatory-Relief, and Consumer-Protection-Act*” (ERCP), el cual contiene algunas modificaciones a la Ley-DF en lo referente a alivios-regulatorios para bancos-regionales; dada la maraña de procedimientos-costos de *compliance* que había generado. A pesar de su “congestionado” nombre, el ERCP no es un “grandesmonte” como lo pregonaba Trump durante su campaña. Gracias al apoyo Demócrata, esta legislación obtuvo un adecuado balance, el cual ahora procedemos a analizar.

I. Reducción del umbral para ser denominada entidad de riesgo sistémico (SIFI)

Uno de los pilares de la Ley-DF fue la denominación de entidades con potenciales riesgos-sistémicos (SIFIs), sobre las cuales se impondrían obligaciones adicionales de capital y liquidez. En particular se les pediría: i) colchones-adicionales de capital cercanos al 2.5% en la relación de solvencia, llevando dicha relación potencialmente a niveles del 13% (en línea con Basilea III, ver gráfico adjunto); ii) pruebas de estrés bi-anales en cabeza del Fed, pudiendo este último frenar los planes de pagos de dividendos a sus accionistas (incluyendo límites a la recompra de acciones); y iii) requerimientos de “actas de defunción” (*living-wills*) para así tener planeado el proceso de liquidación (en caso de riesgo de quiebra).

Todo ello implicó costosos programas de cumplimiento por parte de los bancos, particularmente en el caso de los conglomerados-financieros. En el caso de los bancos regionales su efecto fue aún mayor, pues no estaban acostumbrados a estos niveles de vigilancia tan detallados. Conscientes de esto último, una de las principales medidas del ERCP fue precisamente aumentar el umbral a partir del cual serían considerados SIFIs, pasándolo de US\$50.000 millones a US\$250.000 millones en activos-bancarios. Como resultado de esta medida, el número de entidades-SIFIs se estaría reduciendo de 35 a solo 13 (aunque esas 13 entidades aún explican el 50% de activos y depósitos del sistema).

Este alivio regulatorio para bancos-medianos luce bien equilibrado y, adicionalmente, ello podría reactivar la actividad de fusiones-adquisiciones en bancos regionales, pues muchos de ellos se habían estancado al

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Nelson Vera

acercarse a ese umbral de los US\$50.000 millones en activos, para evitar ser “activados” como entidad SIFI.

II. Regla Volcker

Recordemos que la Regla-Volcker prohibía las operaciones cuenta-propia de los bancos en el mercado de bonos, con el fin de evitar las llamadas apuestas con los depósitos-públicos y potenciales conflictos de interés con operaciones de clientes (ver *Comentario Económico del Día* febrero 5 de 2014). Es bien conocida la dificultad de aplicación de las casi 1.000 páginas de la Regla-Volcker, necesiéndose un “psiquiatra” para entrar a dilucidar “la intención del tesorero” al efectuar tal-o-cual operación (cuenta propia prohibida vs. *market-making* permitido).

Ahora, el ERCP ha abolido dicha prohibición para bancos-pequeños de menos de US\$10.000 millones en activos-bancarios (difícilmente los grandes especuladores). Sin embargo, esta medida no necesariamente alivia la crítica a dicha Regla-Volcker de causar menor liquidez en los mercados de bonos. Esto último debido a la incapacidad de bancos-grandes de contar con oferta disponible en sus balances en función de la potencial demanda de recursos de sus clientes.

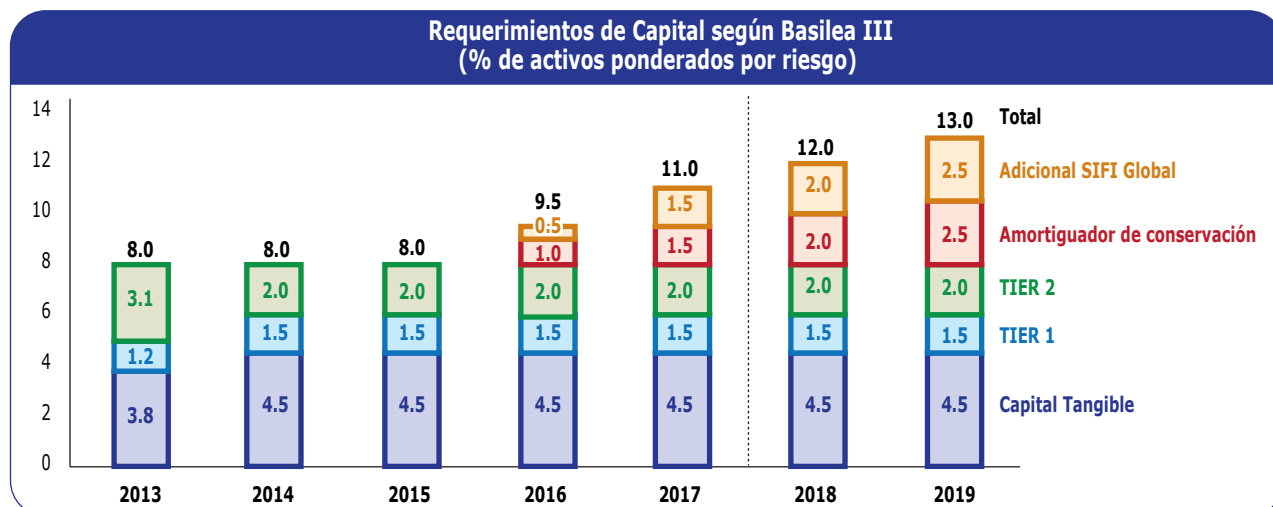
III. Titularización hipotecaria

En este frente hipotecario, el ERCP dispone excepciones a la llamada “*qualified-mortgage-rule*” para bancos pequeños (uniones-cooperativas de crédito y *community-banks*). Ello habilitaría a dichas instituciones a otorgar hipotecas a individuos que sobrepasen el límite del 43% en la relación [Cuota mensual

(interés+capital) / Ingreso]. Ello siempre y cuando el banco-originador mantenga la totalidad de la hipoteca dentro de su balance (bajo el entendido de incentivos a un verdadero *due-diligence* crediticio).

Nótese cómo lo anterior mantiene las políticas prudenciales logradas en la Ley-DF de requerimientos de mantener al menos un 5% de la hipoteca en el balance del banco-originador. Recordemos que uno de los detonantes de la crisis de Lehman fue el empaquetamiento de hipotecas-basura al trasladarlas a supuestos activos ultra-seguros (fuera del balance del banco). Esto aliviaba el indicador de solvencia del banco originador, pero se generaban serios conflictos de intereses a la hora de efectuar adecuados análisis sobre riesgo crediticio.

En síntesis, es claro que el péndulo-regulatorio ahora apunta hacia mayor laxitud en Estados Unidos, aunque en el caso de los bancos regionales existen buenas razones para ello. Solo el futuro nos dirá si se logrará un buen equilibrio en este frente, donde ahora preocupa la elevada discrecionalidad que manejarán los oficiales de la Administración-Trump. Si bien lo “desmontado” por el ERCP se limita a ciertos alivios-operativos a bancos-regionales, las autoridades deben cuidarse de no enviar un errado mensaje de laxitud crediticia-procíclica. Parece existir consenso acerca de las bondades de mantener las mayores capitalizaciones del sistema-financiero para evitar los riesgos sistémicos. Esto último es crucial en momentos de evidentes picos en la expansión-económica durante 2017-2018, tras una década de tasas de interés cuasi-nulas. Es importante estar en guardia contra futuros deterioros en la calidad de créditos de automóviles, tarjetas de crédito y estudiantiles, como los que han venido aflorando recientemente.



Fuente: The Economist y BIS.